

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES[±]

CONDADO DE MONTGOMERY, TEXAS – PROPOSICIÓN A

- [] A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$480,000,000 EN BONOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA OPERACIÓN DE
CAMINOS O AUTOPISTAS MACADAMIZADOS, DE GRAVA O
[] EN CONTRA) PAVIMENTADOS, O AUXILIARES A ESTO; Y LA IMPOSICIÓN DE
UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL
INTERÉS DE LOS BONOS.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$480,000,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$353,040,050
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$833,040,050
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Condado*	\$417,980,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Condado*	\$157,000,390
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Condado*	\$574,980,390
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en el Condado con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno del Condado	\$0.00
8. Otra información que el Condado considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

* A la fecha de la adopción de la Orden de elección de Bonos del Condado.

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

- Tasación fiscal (“AV”) ajustada por congelación del Año Fiscal 2025 provista por el Condado, neta de exención, al 1 de febrero de 2025. Se supone que el crecimiento anual promedio de AV será de 5.56% duranate 9 años y luego permanecerá constante. Crecimiento de la AV proyectado, de haberlo, indicado únicamente para fines ilustrativos.
- La emisión preliminar de 2025 supone una fecha de entrega del 1 de septiembre de 2025 y una tasa del 4.25%. La emisión preliminar de 2026 supone una fecha de entrega del 1 de

[±] Este Anexo puede ser actualizado por el Juez del Condado o su(s) representante(s) designado(s) en consulta con el Asesor de bonos del Condado en cuanto a la suficiencia legal.

noviembre de 2026 y una tasa del 4.50%. Las emisiones preliminares de 2027 suponen una fecha de entrega del 1 de noviembre de 2027 y una tasa del 4.75%. Las emisiones preliminares de 2028 suponen una fecha de entrega del 1 de noviembre de 2028 y una tasa del 4.75%. Todas las suposiciones de financiamiento son al 1 de febrero de 2025 solo para fines ilustrativos. Preliminar, sujeto a cambios.

- Los ingresos totales de impuestos congelados del año fiscal 2025 de \$4,669,425 son provistos por el Condado al 1 de febrero de 2025 y se supone que permanezcan constantes en \$5,000,000 en los años futuros. La porción atribuible a la tasa impositiva del fondo de interés y amortización se calcula en base prorrateada suponiendo una tasa impositiva del fondo general constante de \$0.3345 a recaudaciones del 99.0%.
- Se supone que la tasa de recaudación de impuestos sea de 99.00%.

Los estimados contenidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Condado, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitar la autoridad del Condado de emitir bonos de acuerdo con las Proposiciones presentadas por la Orden de Elección de Bonos del Condado.